



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 52/00, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una denuncia formulada por el Sr. Pedro Ricardo DIAS, vinculada a la presunta violación por parte del Dr. GOROSITO, quien se desempeñaría en la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona 2, de la prohibición contenida en el artículo 9° de la Carta Magna Provincial.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 33/00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en una denuncia formulada por el Sr. Pedro Ricardo DIAS, vinculada a la presunta violación por parte del Dr. GOROSITO de la prohibición contenida en el artículo 9° de la Carta Magna Provincial; concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. Nº 52/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 33 /00, notifíquese al Sr. Gobernador; al Secretario de Salud Pública; al Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia de las actuaciones y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 57 /00.-

Ushuaia, 26 OCT 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur